

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 047/2025, caratulado: **Solicitud de Autorización de Apertura de Inscripción a la TUTI**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información solicita la apertura de la inscripción a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) para el Ciclo Lectivo 2025, durante el período comprendido entre 12/05/2025 y el 16/06/2025.

Que mediante Resolución del CD N° 131/2025 se eleva al Consejo Superior de la UTN la solicitud de continuidad del dictado de dicha Carrera, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, para un número máximo de DOS (2) cohortes consecutivas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción para el Ciclo Lectivo 2025 a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), durante el período comprendido entre el 12/05/2025 y el 16/06/2025, con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 219

mvc
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

